

## INFORME DEL GERENTE GENERAL

A los señores accionistas de:

**CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A.**

### **Resultados Operacionales y Administrativos**

La administración del año 2018 se ha visto disminuida a manejo de nómina en los primeros meses del año por decisión de los señores accionistas se procedió a entregar la carta de despido intempestivo a los trabajadores que aun existían en nómina, con el firme propósito de pagar las indemnizaciones laborales y todos los beneficios sociales que correspondan.

Para cumplir con las obligaciones que la empresa mantiene con empleados, proveedores e instituciones de control, los accionistas han realizado las gestiones necesarias para cobrar los valores pendientes que se mantienen con clientes, Fabrec EP por el valor de Usd. 686.142,95.686 y el Consejo de la Judicatura por Usd. 135.607,94.

Con el cliente Fabrec EP los señores accionistas han gestionado el acercamiento con la nueva administración para exponer la necesidad que tiene la constructora de cobrar las facturas pendientes, en tanto que con el Consejo de la Judicatura siguen en trámite la medicación que se está realizando por medio de la Procuraduría general del estado.

Con estos antecedentes la falta de liquidez en la empresa ha generado inconvenientes y retrasos en pagos además de deudas a proveedores en general se adeudan remuneraciones a los empleados y a los diferentes organismos de control, se han incumplido los pagos con el IESS y el SRI, a pesar de los préstamos que han realizado los accionistas para tratar de enfrentar estas deudas, no se ha podido dar cumplimiento oportuno a estas obligaciones.

### **Legal**

- Con fecha 22 de febrero el Servicio de Rentas Internas emitió la liquidación de pago No. 17201706500128283 en la que establece que la CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A. realizó compras a empresas inexistentes, fantasmas o personas naturales y sociedades que realizan actividades supuestas y/o transacciones inexistentes por \$ 771.346,36, y una vez liquidado el impuesto en base a estos nuevos valores, concluye que la diferencia por impuesto a la Renta por el ejercicio fiscal 2014 asciende a \$ 91.050,70. Por lo antes mencionado la empresa presentó la "Demanda de impugnación en contra de la liquidación de pago No.

17201706500128283”, en diciembre del año 2017 el Juez dio la sentencia a favor del Servicio de Rentas Internas.

Con este antecedente los accionistas de empresa solicitan se realice el trámite para iniciar un convenio de pago y cancelar la obligación impuesta por el SRI, en agosto del año 2018 se comienza a cancelar en un convenio a 24 meses. El accionista Alvaro Herdoiza está prestando a la empresa de manera mensual el valor para cancelar esta obligación.

- Se mantienen obligaciones con el IESS desde julio del año 2017, se han recibido constantes correos de prevención de inicio de coactivas, se solicita a los señores accionistas se busque la liquidez para comenzar a cancelar estas obligaciones.
- Se mantienen las obligaciones con los trabajadores, de sueldos y de liquidaciones de haberes, se solicita a los señores accionistas se busque la liquidez para comenzar a cancelar estas obligaciones.
- Se debe el pago al representante y a proveedores recurrentes como son el abogado, el sistema informático, el arriendo, las alícuotas y otros se solicita a los señores accionistas se busque la liquidez para comenzar a cancelar estas obligaciones.

### **Generalidades**

La contabilidad en general se encuentra a cargo de un profesional y se cuenta con la asesoría legal de una firma de abogados que han sabido brindar oportunamente su experiencia y conocimientos para la toma de decisiones.

Cabe indicar que la compañía ha dado cumplimiento a lo que establece la legislación vigente en lo referente a normas estatutarias, tributarias y laborales a pesar, que no se han realizado los pagos las declaraciones y obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas han sido generadas dentro de los plazos establecidos, así como la información declarada de empleados en sus diferentes dependencias, de igual manera las obligaciones de reportar ante la Unidad de Análisis Financiero y las Superintendencia de Compañías se ha cumplido sin novedades.

**Panorama para el 2019**

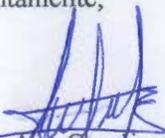
Los señores accionistas deben tomar decisiones sobre el rumbo de la empresa, hasta que las gestiones de cobranza se concreten se solicita que provean de la liquidez necesaria para cumplir con los acuerdos firmados, los gastos operativos y el pago de nómina.

Con el apoyo legal y de los señores accionistas, en el año venidero se seguirá tramitando la cobranza de los proyectos, los juicios en cueros, así como la gestión ante los proveedores tratando de evitar al máximo que se generen nuevos trámites legales en contra de la empresa, se pondrá especial énfasis en el cumpliendo a cabalidad con los diferentes organismos de control.

Finalmente agradezco a los señores accionistas por la confianza depositada en mi gestión.

Quito, 15 de febrero de 2019

Atentamente,



Cpa. Ana Carolina Córdova

Gerente General